NOVEDADES LABORALES

1. SUNAFIL INICIA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha iniciado una campaña dirigida a verificar el cumplimiento de las normas sobre prevención del hostigamiento sexual, mediante la notificación de cartas inductivas a diversas empresas. A través de dichas comunicaciones, se ha solicitado la presentación de la siguiente documentación:

- Acta o documento que acredite la elección del delegado o la instalación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual (CIHS).
- Constancia de la capacitación inicial en materia de hostigamiento sexual.
- Registro de la capacitación anual especializada, dirigida a los miembros del área de Recursos Humanos, al CIHS y a demás personas involucradas en la investigación y sanción de casos de hostigamiento sexual.

Cabe señalar que SUNAFIL ha precisado que los registros de capacitación deben estar acompañados del correspondiente registro de asistencia, así como de fotografías u otros medios probatorios que acrediten la participación de los asistentes.

2. PROYECTO DE LEY QUE HABILITA EL ÚLTIMO RETIRO DE LOS FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES HASTA CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

Se ha presentado el Proyecto de Ley N.º 11274-2024/CR, mediante el cual se propone autorizar, sin excepción, a los afiliados al Sistema Privado de Pensiones a disponer de los fondos acumulados en su Cuenta Individual de Capitalización (CIC) de aportes obligatorios, hasta por un monto equivalente a cuatro (04) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

El proyecto establece, además, que los fondos retirados serán intangibles, es decir, no podrán ser objeto de descuento, compensación legal o contractual, embargo, u otra afectación. No obstante, se precisa que esta intangibilidad no será aplicable a las retenciones judiciales o convencionales por deudas alimentarias, hasta un máximo del 30% del monto retirado.

En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe

SALAS RIZO PATRON & MARGARY ABOGADOS